8)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE DOSCIENTAS ONCE (211) TAQUILLAS DE ALMACENAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DEL S.E.I.S. y P.C. DEL AYTO. DE VALLADOLID.

1 OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir la fabricación y el suministro de doscientas once (211) taquillas de almacenamiento de los equipos de protección individual del S.E.I.S. y P.C. del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, debiéndose cumplir en su construcción y suministro, las características que se indican a continuación.

2 NORMATIVA

Aun tratándose de la fabricación y suministro de mobiliario "a medida", por el hecho de tratarse de elementos utilizados por personal en su horario de trabajo, las taquillas deberán estar construidas con unos acabados que faciliten el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y demás legislación vigente en la materia, evitándose las aristas y ángulos vivos que puedan suponer un riesgo de corte o golpe, tanto para personas como para los equipos que están destinadas a almacenar.

Las empresas ofertantes reflejarán con claridad en un apartado de la documentación presentada toda la Normativa que para la adjudicación del presente contrato les es de aplicación y cumplen.

3 DESCRIPCIÓN.

Materiales:

Las taquillas se fabricarán íntegramente en acero galvanizado resistente a la humedad y corrosión.

La estructura o bastidor se ejecutará con ángulo de 30 x 30 x 4 milímetros soldado, según el croquis adjunto, conforme a las dos configuraciones a suministrar (2 taquillas unidas y 3 taquillas unidas).

Los panelados de las taquillas en costados, fondo, techo, suelo y baldas se realizarán con malla electrosoldada de 4 mm de diámetro y de 50 x 50 mm de trama.

Las uniones fijas entre el bastidor y los demás elementos se ejecutarán mediante soldaduras tratadas para proporcionar una resistencia a la corrosión y humedad idéntica a la del conjunto.

9)

Las uniones articuladas (bisagras en puertas) se soldarán de idéntica forma, siendo el mecanismo de articulación del mismo material que el del conjunto. Dichas bisagras permitirán la apertura de la puerta hasta un ángulo de 180 grados.

La puerta y la estructura de las taquillas vendrán dotadas de unas pletinas perforadas que permitan la colocación de candados de al menos 10 mm de diámetro. Estas pletinas no ofrecerán aristas vivas y sus dimensiones aproximadas serán 40 x 40 mm. Las pletinas irán soldadas de idéntica forma y con el mismo acabado que el resto de elementos de la taquilla.

Las taquillas apoyarán sobre unas patas resistentes, fijadas firmemente a la estructura principal, que estarán construidas en el mismo material que la estructura, y que en el caso de las patas posteriores se retranquearán 30 milímetros para permitir apoyar el fondo de la taquilla contra la pared en que esta vaya ubicada sin chocar contra el rodapié.

Las baldas interiores serán móviles y se fijarán a los costados de la taquilla mediante ganchos soldados a la balda. Dichos ganchos estarán construidos en el mismo material que la malla electrosoldada y permitirán una capacidad portante de la balda de al menos 30 kg.

Se dispondrá de forma transversal una barra horizontal para colgar perchas. Esta barra se anclará en los costados de la taquilla, de forma similar a la utilizada para anclar las baldas. La capacidad portante de la barra deberá ser al menos de 50 kg.

Las taquillas se suministrarán en dos configuraciones, que unirán 2 ó 3 taquillas en un único bloque y que compartirán su estructura (perfilería y patas).

El adjudicatario incluirá un plano de despiece y descripción de las dos configuraciones a realizar, y/o bien fotografías de un prototipo en las que se pueda observar con claridad la ejecución de cada elemento.

4 CONDICIONES GENERALES

Las ofertas deberán contener planos acotados de los alzados frontal y lateral de las dos configuraciones (2 y 3 taquillas) así como una memoria descriptiva de materiales, elementos, sistema constructivo y acabados.

Personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Valladolid, podrá supervisar in situ la construcción de las taquillas previa cita con el adjudicatario.

Antes de su recepción por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Valladolid, se comprobará el correcto funcionamiento de los equipos a suministrar así como el cumplimiento de las exigencias técnicas del presente documento.

A. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de dos (2) meses a contar desde la firma del contrato.

B. GARANTÍA

El plazo de garantía será de dos (2) años contra todo defecto de fabricación, a contar desde la recepción oficial del suministro. La garantía anticorrosión será de 10 años.

C. LUGAR DE ENTREGA

El suministro se realizará en las dependencias del Servicio Extinción de Incendios Salvamento y Protección Civil del Ayuntamiento de Valladolid, de la siguiente forma:

10

Parque de Bomberos de la Calle Eras:

- Se suministrarán 161 taquillas, correspondiéndose con el siguiente formato:

  40 unidades de 2 taquillas. (Total 80 taquillas)

  27 unidades de 3 taquillas. (Total 81 taquillas)

Parque de bomberos del Pº Juan Carlos I:

- Se suministrarán 50 taquillas, correspondiéndose con el siguiente formato:

  10 unidades de 2 taquillas. (Total 20 taquillas)

  10 unidades de 3 taquillas. (Total 30 taquillas)

D. PRECIO

El precio total de la fabricación y suministro (según lo estipulado en el punto anterior), no podrá sobrepasar la cantidad de treinta y seis mil trescientos euros (36.300 euros). Siendo el precio base de treinta mil euros (30.000 euros), más seis mil trescientos euros (6.300 euros) en concepto de 21% de I.V.A.

Valladolid, 24 de julio de 2015

EL DIRECTOR DEL SEIS Y PC

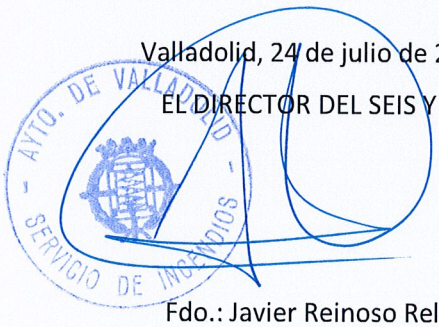

Fdo.: Javier Reinoso Relea

11)

Anexo 1 (Croquis y medidas bloque 2 taquillas)

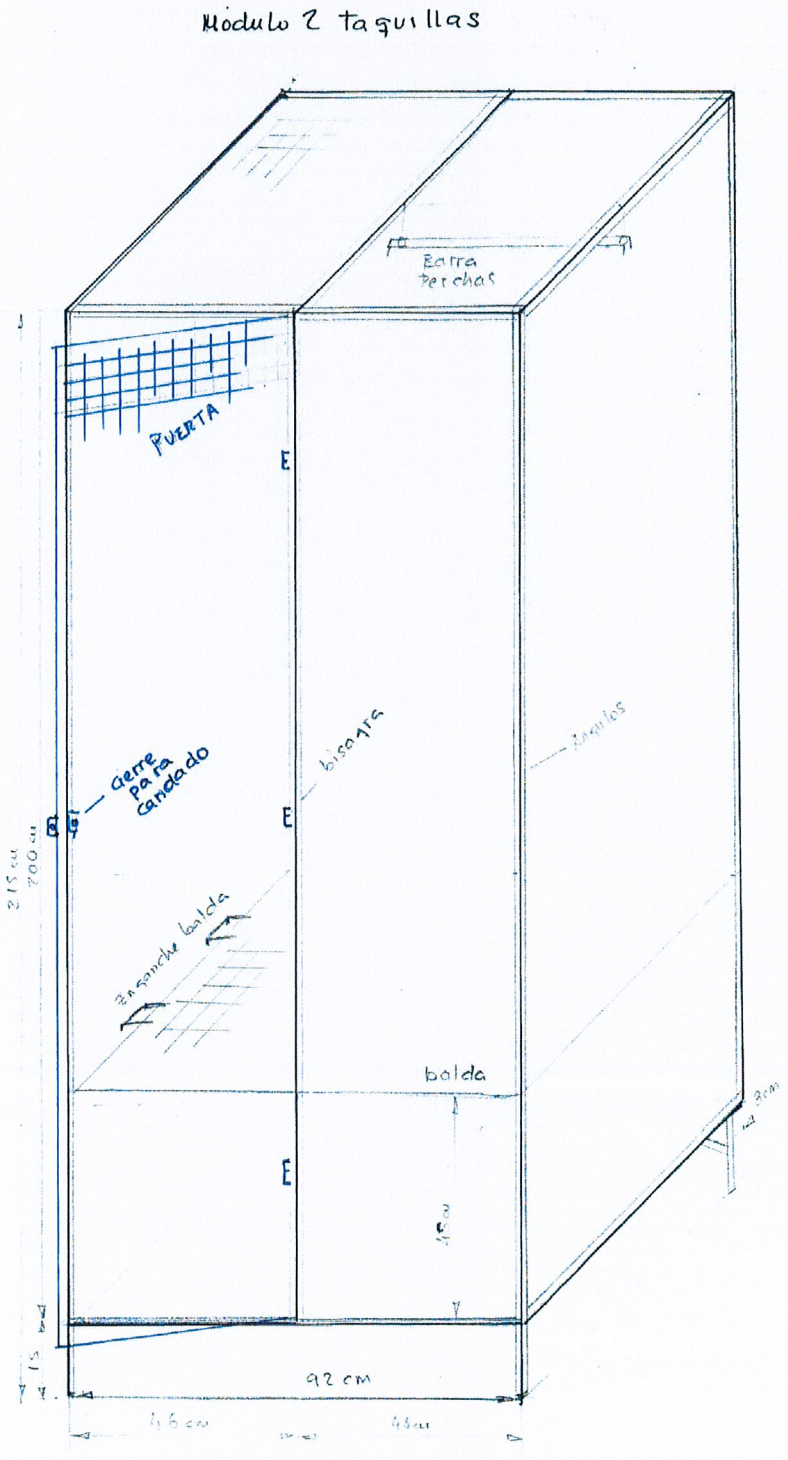

12
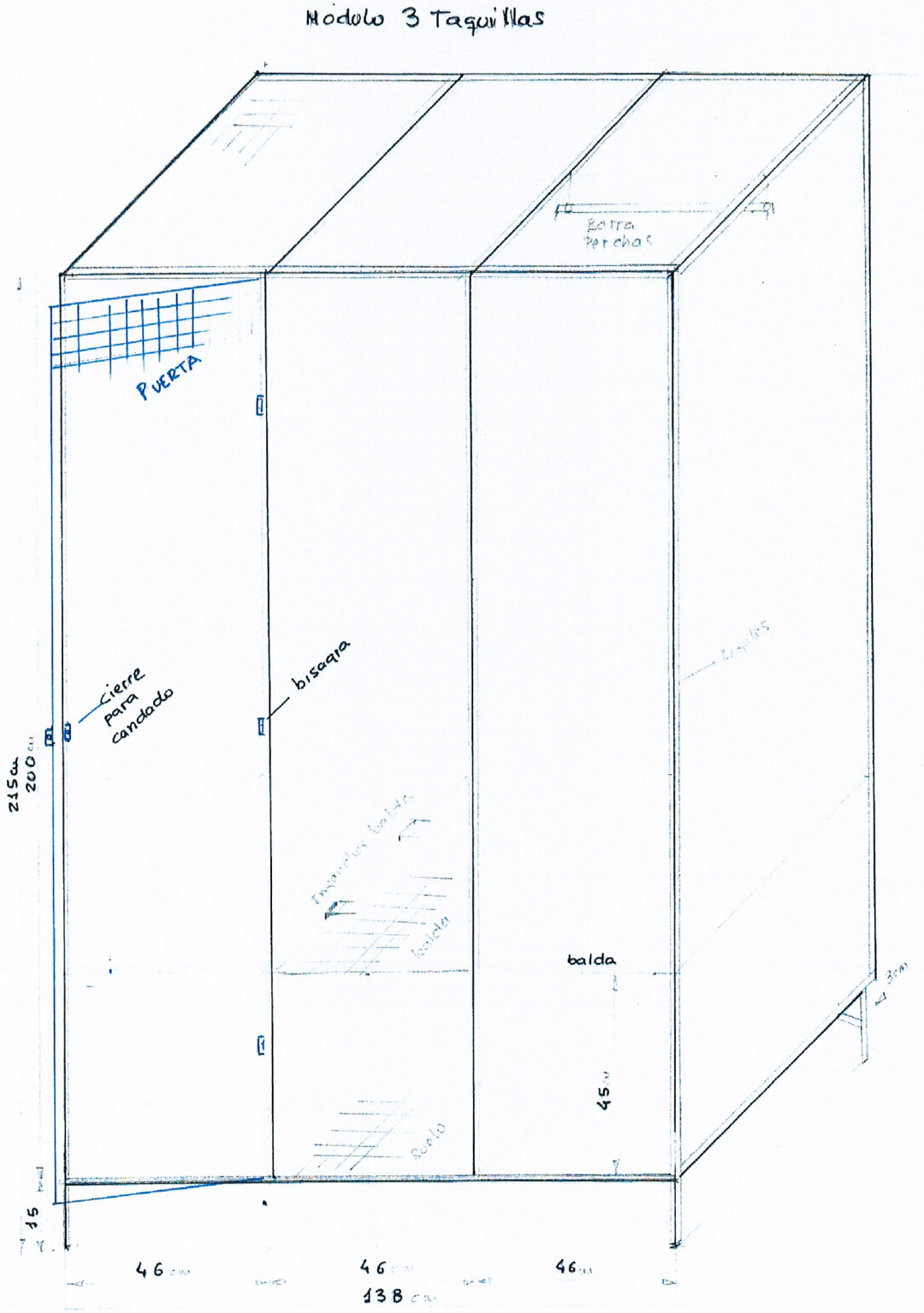
Anexo 1 (Croquis y medidas bloque 3 taquillas)